

Manizales, Septiembre 22 de 2017

Doctor
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
GERENTE GENERAL
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ASUNTO: PRORROGA CONTRATO 168 DE 2017

En virtud de las intensas lluvias ocurridas en la municipalidad de Aguadas, así como la ubicación geográfica de la obra único acceso vehicular al municipio por el Norte de Caldas y la programación de los empalmes del acueducto que genera un corte general prolongado del agua ha dificultado ostensiblemente las labores de la obra cuyo objeto es: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTRARILLADO EN EL SECTOR OBELISCO A ESTACION DE GASOLINA ENTRADA MUNICIPIO, REPARACION CAMARA CALLE 11 CARRERA 7 Y 8 FRENTE AL POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

Por lo tanto solicito una prórroga de treinta (30) días tiempo suficiente para llevar a término el objeto del contrato

Atentamente



GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Visto 



DC Ingeniería Civil

Aguadas, Septiembre 22 de 2017

Señor

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ

Ingeniero Zona Centro Norte EMPOCALDAS

Interventor



REF.: "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR OBELISCO A ESTACION DE GASOLINA ENTRADA MUNICIPIO, REPARACION CAMARA CALLE 11 CARRERA 7 Y 8 FRENTE AL POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS."



Asunto: Ampliación de plazo



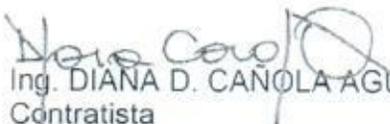
Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento, la obra objeto del asunto, inició el pasado 21 de Julio de los corrientes, sin embargo, durante la ejecución de la misma, nos hemos encontrado con algunas dificultades que han entorpecido el avance normal de las obras:

- Continuas lluvias en el sector como consta en la bitácora de obra, lo que detiene la ejecución de los trabajos y por ende atrasa la ejecución contractual.
- El mal estado del tiempo dificulta también las labores de ex vacación y disposición final de escombros, así como el suministro de material de préstamo para el llenado de las brechas.
- La naturaleza y la ubicación geográfica de las vías las cuales tienen una característica de tráfico permanente por ser vía de acceso al municipio.

Los motivos expuestos anteriormente sumados a que a la fecha no ha sido posible la cancelación del corte de obra No1 por parte de Empocaldas han generado atrasos en el cronograma previsto, por lo que se solicita al interventor del contrato una prórroga de quince (15) días adicionales al pactado inicialmente con el fin de culminar en su totalidad las obras de reposición de redes de acueducto y alcantarillado.

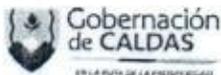
A espera de su pronta respuesta.


Ing. DIANA D. CAÑOLA AGUIRRE
Contratista



PRORROGA N° 1 AL CONTRATO No. 0168 DE 2017 CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR OBELISCO A ESTACIÓN DE GASOLINA ENTRADA MUNICIPIO, REPARACIÓN CÁMARA CALLE 11 CARRERA 7 Y 8 FRENTE AL POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública Número 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública Número 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de otra parte **DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.341.527 de Urao, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar Prórroga N°1 al Contrato No. 0168 de 2017, suscrito entre las partes el día 17 de julio de 2.017, previas las siguientes consideraciones: 1) Que se encuentra en ejecución el contrato N° 0168 de 2017 cuyo objeto es **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR OBELISCO A ESTACIÓN DE GASOLINA ENTRADA MUNICIPIO, REPARACIÓN CÁMARA CALLE 11 CARRERA 7 Y 8 FRENTE AL POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS**, el cual tiene un plazo de ejecución de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados desde la suscripción del acta de inicio. 2) Que a la fecha, el acta de inicio se suscribió el 25 de julio de 2017. 3) Que mediante Oficio del 22 de septiembre del presente año, dirigido a la Sección Contratación de la Entidad, el supervisor del citado contrato solicita prórroga manifestando lo siguiente: en virtud de las intensas lluvias ocurridas en la municipalidad de Aguadas, así como la ubicación geográfica de la obra único acceso vehicular al municipio por el Norte de Caldas y la programación de los empalmes del acueducto que genera un corte general prolongado del agua ha dificultado ostensiblemente las labores de la obra. Por lo tanto, solicito una prórroga de treinta (30) días tiempo suficiente para llevar a término el objeto del contrato. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co

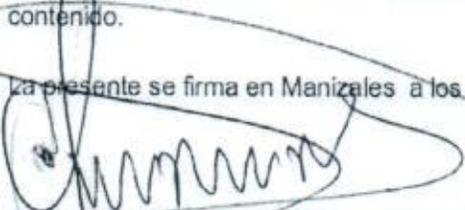


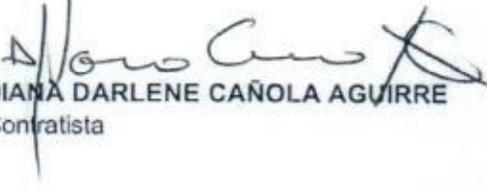


encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 5) En consecuencia la presente, se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato No. 0168 de 2017 suscrito por las partes el día 25 de julio de 2017 por TREINTA DÍAS más, a partir del vencimiento del término establecido inicialmente. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese **CLÁUSULA TERCERA** del contrato 0168 de 2017, la cual establecía: (...) **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será 60 días calendario desde la suscripción del acta de inicio La cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados desde la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA QUINTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

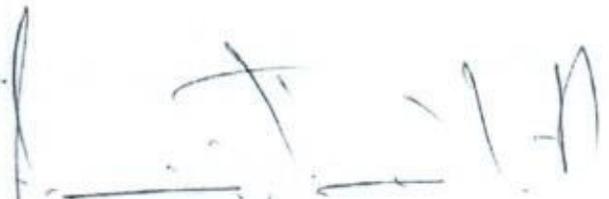
La presente se firma en Manizales a los

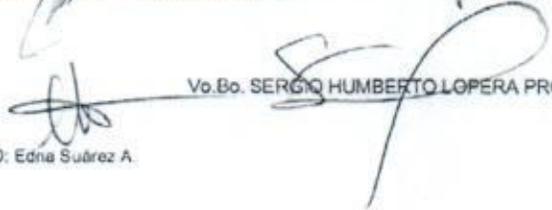
22 SEP 2017


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE
Contratista


Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ


Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX: (+576) 886 7060
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO NO. PRÓRROGA N°1
0168 de 2.017

OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR OBELISCO A ESTACIÓN DE GASOLINA ENTRADA MUNICIPIO, REPARACIÓN CÁMARA CALLE 11 CARRERA 7 Y 8 FRENTE AL POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS

MUNICIPIO AGUADAS
VALOR \$131.290.241
CONTRATISTA DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE
CC 43341527
PLAZO 90 DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 1000734
POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 2007962

COMPAÑIA DE SEGUROS AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	17-jul-17	17-ene-18	\$ 39.387.072,30
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	17-jul-17	17-oct-20	\$ 26.258.048,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	17-jul-17	17-oct-22	\$ 26.258.048,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	17-jul-17	17-ene-18	\$ 39.387.072,30

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO SEGÚN CLAUSULA DECIMA SEGUNDA

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0168 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

28 SEP 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.184-0

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	30	1000734

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

TIPO DE PÓLIZA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 26 9 2017	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	N° CERTIFICADO 2	N° AGRUPADOR	SUCURSAL MEDELLIN CENTRO									
TOMADOR DIRECCIÓN	DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE DG 74D 328B 25, MEDELLIN, ANTIOQUIA			CC 43.341.527 TELÉFONO 4136445									
AFIANZADO DIRECCIÓN	DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE DG 74D 328B 25, MEDELLIN, ANTIOQUIA			CC 43.341.527 TELÉFONO 4136445									
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P CR 23 75 82, MANIZALES, CALDAS			NIT 890.803.239 - 9 TELÉFONO 8867080									
MONEDA TIPO CAMBIO	PUNTO DE VENTA	FECHA MAGMA DE PAGO DÍA MES AÑO		VIGENCIA DÍA MES AÑO HORA	NÚMERO DE DÍAS								
Pesos 1,00		26	10	2017	22	9	2017	00:00	17	9	2022	00:00	1821

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P NIT 890.803.239 - 9
Ramo : CUMPLIMIENTO

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vig. Desde	Vig. Hasta
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	26.258.048,00	22/09/2017	17/09/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	26.258.048,00	22/09/2017	17/10/2020
CUMPLIMIENTO	39.387.072,00	22/09/2017	17/01/2018

SEGUN PRORROGA Nro:1 AL CONTRATO Nro. 0168 DE 2017 PROCEDEMOS A EFECTUAR PRORROGA DE VIGENCIA POR TREINTA (30) DIAS TAL Y COMO CONSTA EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

FACTURA A NOMBRE DE: DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE
FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$	0,00
PRIMA	\$	40.000,00
GASTOS	\$	0,00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$	7.600,00
AJUSTE AL PESO	\$	0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$	47.600,00

FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO. LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES
FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA.
(*) FORMA ANEXA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGUN RESOLUCIÓN
2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN MEDELLIN A LOS 28 DIAS
DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.017

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA KARLOS CONTRERAS - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS		
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	% PARTICIPACION
				45775	AGCIA DE SEGURO IDEAR	100,00



8667E355

Defensoría del Consumidor Financiero, Teléfono 7456000 Ext: 4910, 4911, 4830, 4950, 3412 Fax CP 1 EXT 3473
Correo electrónico defensoria: cfinanciero@defensoria.com.co Dirección Oficina: Calle 12 B # 7-90 piso 2 Bogot
OFICINA: CARRERA 7° No. 24 - 89 PISO 7° TEL. 3364677 BOGOTÁ D.C. COLOMBIA
- ORIGINAL - CLIENTE -

01/Año 18/2017



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
860.002.164-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	30	1000734

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE : MODIFICACIÓN		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE	CC	43.341.527
DIRECCIÓN	DG 740 3288 25, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4136445
AFIANZADO	DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE	CC	43.341.527
DIRECCIÓN	DG 740 3288 25, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4136445
BENEFICIARIO	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P	NIT	890.803.239 - 9
DIRECCIÓN	CR 23 75 82, MANIZALES, CALDAS	TELÉFONO	8667080

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES FORMA P-531 DE ABRIL DE 2014.

VALOR CONTRATO \$131.290.241

OBJETO: GARANTIZAR EL PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL AFIANZADO ORIGINADAS EN EL CONTRATO DE OBRA NRO.0169 DE JULIO DE 2017 RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE OBELISCO A ESTACION DE GASOLINA ENTRADA MUNICIPIO, REPARACION CAMARA CALLE 11 CARRERA 7 Y 8 FRENTE AL POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

NOTA : LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL.

***** FIN PÓLIZA *****



8687E558



AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
800.002.154-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	15	2007962

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TIPO DE PÓLIZA: R.C. GENERAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 26 9 2017	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	Nº CERTIFICADO 1	Nº AGRUPADOR	SUCURSAL MEDELLIN CENTRO
TOMADOR DIRECCIÓN	DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE DG 74D 32BB 25, MEDELLIN, ANTOQUIA			CC 43.341.527 TELÉFONO 4136445
ASEGURADO DIRECCIÓN	DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE DG 74D 32BB 25, MEDELLIN, ANTOQUIA			CC 43.341.527 TELÉFONO 4136445
BENEFICIARIO DIRECCIÓN	AFECTADOS TERCEROS TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL			CC 000.000.000 TELÉFONO 1
MONEDA Pesos TIPO CAMBIO 1,00	PUNTO DE VENTA	FECHA MÁXIMA DE PAGO DÍA MES AÑO 17 8 2017	VIGENCIA DÍA MES AÑO HORA 22 9 2017 00:00	
				NUMERO DE DIAS 17

DETALLE DE COBERTURAS

Asegurado : DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE CC 43.341.527
 Dirección del Riesgo 1 :
 Ramo : RESPONSABILIDAD CIVIL
 Subramo : R.C.E GENERAL
 Objeto del Seguro : PERJUICIOS MATERIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL AS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES Deducible: 10.00 POR CIENTO TODA Y CADA PERDIDA MINIMO 1.00 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	39.367.072,00	0,00
GASTOS MEDICOS SUBLIMITE UNA PERSONA Deducible:	1.969.354,00	0,00
GASTOS MEDICOS SUBLIMITE VARIAS PERSONAS Deducible:	7.877.414,00	0,00

SEGUN PRORROGA Nro1 AL CONTRATO Nro. 0168 DE 2017 PROCEDEMOS A EFECTUAR PRORRGA DE VIGENCIA EN TREINTA (3) DIAS, SEGUN COMO CONSTA EN LA PRESEN MODIFICACION.

LOS DEMAS TERMINOS DE LA POLIZA NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE RIGE BAJO LAS CONDICIONES GENERALES FORMA 11/01/11-1308-P-06-P001A ENERO/2011

VALOR DEL CONTRATO: \$131.260.241

FACTURA A NOMBRE DE: DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE
 FORMA DE PAGO: CONTADO 30 DIAS

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$	0,00
PRIMA	\$	30.000,00
GASTOS	\$	0,00
IVA-REGIMEN COMUN	\$	5.700,00
AJUSTE AL PESO	\$	0,00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$	35.700,00

FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLÁUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA. (*) FORMA ANEXA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGUN RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.
 EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN MEDELLIN A LOS 26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

FIRMA AUTORIZADA KARLOS CONTRERAS - REPRESENTANTE LEGAL

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO				INTERMEDIARIOS			
CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				45775	AGCIA DE SEGI	IDEAR SEGUROS LTDA	100,00





AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
990.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
15	15	2007962

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

CERTIFICADO DE : MODIFICACIÓN		HOJA ANEXA No. 1	
TOMADOR	DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE	CC	43.341.527
DIRECCIÓN	DG 74D 32BB 25, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4136445
ASEGURADO	DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE	CC	43.341.527
DIRECCIÓN	DG 74D 32BB 25, MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4136445
BENEFICIARIO	AFECTADOS TERCEROS	CC	000.000.000
DIRECCIÓN	TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL, TERRITORIO NACIONAL	TELÉFONO	1

OBJETO:

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL Y PERJUICIO FISIOLÓGICO), DE ACUERDO CON LOS SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE Y/O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.0168 DE JULIO DE 2017 RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE OBELISCO A ESTACION DE GASOLINA ENTRADA MUNICIPIO, REPARACION CAMARA CALLE 11 CARRERA 7 Y 8 FRENTE ALPOLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

BENEFICIARIO : EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y/O TERCEROS AFECTADOS.

BENEFICIARIOS

Nombre

Documento

AFECTADOS TERCEROS

CC 000.000.000

***** FIN PÓLIZA *****



Manizales, septiembre 28 de 2017

GERARDO ANTONIO RAMIREZ GÓMEZ

Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisor

Referencia: Remisión Legalización Prórroga al Contrato Nro. 0168 de 2017.

A través del presente remito a usted Prórroga 01 al Contrato No. 0168 del 2017, cuyo objeto es **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR OBELISCO A ESTACIÓN DE GASOLINA ENTRADA MUNICIPIO, REPARACIÓN CÁMARA CALLE 11 CARRERA 7 Y 8 FRENTE AL POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS.** Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y DIANA DARLENE CAÑOLA AGUIRRE y del cual usted fue designado como supervisor.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las estampillas a que haya lugar.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Prórroga 01 al Contrato Nro. 0177 de 2017 y su correspondiente legalización.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente


oct 2/17